EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

TABLON DE EDICTOS.

ANUNCIO

Con fecha 25 de mayo de 2022, se dictó la Resolución de Alcaldía 247/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Corrección de errores de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Lantejuela en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2022, mediante Resolución de Alcaldía 227/22, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Lantejuela que articula los procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, en cumplimiento de la misma, cuyas plazas están recogidas en el Anexo de la referenciada resolución.

Visto que dicha oferta de empleo se publicó en el BOP de fecha 19 de mayo de 2022.

Visto que se ha detectado un erro material en el Anexo de la Resolución de Alcaldía 227/22.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por tanto, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente en la materia, **RESUELVO**:

Primero.- Corregir el error material detectado en el Anexo de la Resolución de Alcaldía 227/22 quedando dicho Anexo de la siguiente manera:

ANEXO

Plazas cuyo sistema de selección es el de concurso de méritos (Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 diciembre).

Personal Laboral

DENOMINACION PLAZA	VACANTES	SISTEMA DE SELECCION
OFICIAL CONDUCTOR	2	Concurso
ASESOR SERVICIOS INFORMATIVOS	1	Concurso
ADMINISTRATIVO GENERAL	2	Concurso
ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	Concurso
NOTIFICADOR (TIEMPO PARCIAL)	1	Concurso
ARQUITECTO/A (TIEMPO PARCIAL)	1	Concurso
LIMPIADOR/A (TIEMPO PARCIAL)	1	Concurso
JARDINERO/A	1	Concurso

Código Seguro De Verificación:	7rNNyABjptqrIxJt3MumUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	25/05/2022 11:10:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rNNyABjptqrIxJt3MumUQ==		

DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Concurso
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	3	Concurso
AUXILIAR ESCUELA INFANTIL	1	Concurso
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	Concurso
EDUCADOR/A SOCIAL	1	Concurso
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	Concurso
COORDINADOR/A PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES	1	Concurso
MONITOR/A TIEMPO LIBRE (TIEMPO PARCIAL)	2	Concurso
NONITOR/A CULTURAL	1	Concurso
NONITOR/A DEPORTIVO	1	Concurso
ADJ	1	Concurso
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSULTORIO	1	Concurso
GUARDA COLEGIO (TIEMPO PARCIAL)	1	Concurso
DINAMIZADOR/A GUADALINFO	1	Concurso
ASESOR/A JURIDICO PIM (TIEMPO PARCIAL)	1	Concurso
AGENTE IGUALDAD PIM (TIEMPO PARCIAL)	1	Concurso

Total plazas oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal: 33.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	7rNNyABjptqrIxJt3MumUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	25/05/2022 11:10:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rNNyABjptqrIxJt3MumUQ==		